

20

el alivio, que dese el Supremo Consejo: Que la cantidad  
necesaria, para la compra de otras quarenta fanegas  
y su conducción, desde la Ciudad de Cartagena, a  
los pueblos, que instina otro Oficio, sea de unos tres mil  
y quinientos s. con costa diferencia, y que no havién  
do en este pueblo. Sobrante alguno de propios, sufici-  
ente, ni menor arbitrio alguno, con que rufiag de  
estos gastos; Propone a su Señoría, como único recur-  
so, la extracción, o saca de esta suma del fondo de  
el R. Ponto de Labrador, de este otro lugar, donde hay  
mucho mas existencia, quedando al cuidado de su  
Señoría, si lo contemplase a propósito, para el corres-  
pondiente Oficio, al Señor Comisidor de la Ciudad de  
Lorca, como Subdelegado a el mismo, para que man-  
de libáctos, con calidad de reintegro, al tiempo, que se  
prefiere, y vaya los edictos, e intenciones, anexados a instru-  
ción; Y que para verificar quanto comprende este aque-  
do, se saque testimonio a la letra, disponiendo con  
oficio, a su Señoría, a quien este Guantam, de las mas  
expuribas gracias, por el ímpetu, y deseo, que man-

Sobre que nación fiesta, en su favor.

en las medidas del trigo — Víete una sumisión, y denuncia, formada al Ofi-  
cio, por el Señor Alcalde, que sirve de este acto, Con-  
tra Alonso Espeso, vecino de este lugar, y Abastecedor  
del ramo de el Trigo, en el, por la f. consta haberse  
le aprendido Una medida, que cabe solo. Seis onzas, y  
una quarta parte de otra, con la qual Estaba despacha-  
do, a los Compradores de este especie, y f. por las decla-  
raciones resueltas, resulta el abuso, e que todos tienen  
por se dado fijada la libra de arroz en dos onzas, sin